PROGRAMA GEF PÁRAMOS

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUENTE DE LOS RECURSOS	PNUD
ACTIVIDAD	Implementación programa de monitoreo
AÑO PAA /LINEA PAA	2026 / Línea 2
CATEGORÍA	72200 EQUIPO Y MOBILIARIO - Rubro 452
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar la adquisición y entrega de equipos e insumos para el monitoreo del recurso hídrico, así como una capacitación teórico-práctica, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas del equipo humano del Parque Nacional Natural El Cocuy en el manejo de equipos, la toma, registro, análisis e interpretación de información.

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1°. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. En el año 1977, a través de la resolución 0156 de 6 de junio 1977, el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA), adscrito en su momento al Ministerio de Agricultura, en jurisdicción de los departamentos de Arauca, Boyacá y Casanare creó el Parque Nacional Natural El Cocuy (PNN El Cocuy) con aproximadamente 306.000 hectáreas, área protegida que en la actualidad se encuentra adscrita a Parques Nacionales Naturales (PNN), hoy parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, promulgó en 2010 la política nacional de gestión integral del Recurso Hídrico, en la que establece la estrategia 3.3, "Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua", la cual sostiene que para realizar una gestión eficiente del agua se deben mejorar las prácticas y herramientas de monitoreo y seguimiento al recurso hídrico. Por otro lado, el protocolo para el monitoreo y seguimiento del agua, emitido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, define que las variables hidrológicas son altamente cambiantes, por lo cual es necesario realizar mediciones de manera muy frecuente, en distintos puntos y en varias temporalidades. De esta manera, la gestión y el manejo de las áreas protegidas están orientados al cumplimiento de los

objetivos de conservación, teniendo en cuenta los lineamientos del programa de monitoreo, el cual se constituye como una herramienta que generará datos reales sobre el estado de los valores objeto de conservación, en conjunto con el escenario de riesgo en que se encuentran, como resultado de las amenazas y presiones de origen antrópico, naturales o climáticas.

En el marco de la implementación de las acciones de manejo del Parque Nacional Natural El Cocuy y en cumplimiento de las actividades contempladas en el programa de investigación y monitoreo del área protegida, se hace necesario garantizar el adecuado funcionamiento y la operatividad de los equipos utilizados para el monitoreo del recurso hídrico. Por esta razón, se requiere realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, calibración, reposición y cambio de piezas de los equipos de medición empleados para la evaluación de variables asociadas a la cantidad de agua, particularmente el porcentaje de caudal, así como otras variables que permiten caracterizar el estado del recurso hídrico en las diferentes cuencas y microcuencas del área protegida, principalmente de aquellas que riegan sus aguas a la zona Hidrográfica de Río Chicamocha. Considerando las condiciones biofísicas y logísticas del área protegida es indispensable contar con equipos de medición que dispongan de capacidades tecnológicas adecuadas, precisión en las mediciones y condiciones de robustez que permitan su uso. Esto permitirá asegurar la confiabilidad, consistencia y calidad de la información generada en el marco del programa de monitoreo. La información generada a partir de estas mediciones constituye una base técnica fundamental para la toma de decisiones en la gestión del área protegida, especialmente en lo relacionado con la conservación de los servicios ecosistémicos asociados al agua y el ejercicio de las funciones institucionales como autoridad ambiental.

De manera complementaria, se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas del equipo humano del área protegida, mediante la realización de un taller de capacitación orientado al manejo adecuado de los equipos de medición, la correcta toma y registro de información en campo, así como la organización, análisis e interpretación básica de los datos obtenidos. Este proceso de fortalecimiento busca promover la estandarización de los procedimientos de monitoreo, optimizar el uso de los equipos disponibles y mejorar la calidad de la información generada. En conjunto, estas acciones permitirán consolidar el monitoreo del recurso hídrico como una herramienta clave para el seguimiento del estado de conservación de los ecosistemas de páramo, presentes en el área protegida, aportando información técnica robusta para la planificación, manejo y conservación del recurso hídrico.

1.2. Alcance.

El contratista deberá suministrar los equipos e insumos requeridos para el monitoreo del recurso hídrico, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su correcta entrega y funcionamiento. Asimismo, deberá desarrollar una capacitación dirigida al equipo humano del área protegida, orientado al manejo adecuado de los equipos, la toma y registro de datos en campo y la interpretación básica de la información generada.

La capacitación se realizará mediante un taller teórico-práctico que incluya ejercicios aplicados en campo y que permita la apropiación de metodologías de monitoreo y la estandarización de procedimientos. El contratista deberá asumir la logística necesaria para el desarrollo del taller y entregar los soportes correspondientes que evidencien su ejecución.

1.3. Objeto.

Contratar la adquisición y entrega de equipos e insumos para el monitoreo del recurso hídrico, así como una capacitación teórico-práctica, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas del equipo humano del Parque Nacional Natural El Cocuy en el manejo de equipos, la toma, registro, análisis e interpretación de información.

1.4. Especificaciones Técnicas

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Sensor de velocidad y profundidad Molinete:** Método Electromagnético Cable de 6 metros Rango 0 a 6,09 m/s (0 a 20 pies/s) Profundidad mínima del agua 3,18 cm (1,25 pulg.) Precisión ±2% de lectura ±0,015 m/s (±0,05 pies/s) a 3,04 m/s (0 a 10 pies/s); ± 4% de lectura entre 3,04 y 4,87 m/s (10 a 16 pies/s) Resolución 0,01 valor < 100; 0,1 valor < 1000; 1,0 valor ≥ 1000 Estabilidad cero ±0,015 m/s (0,05 pies/s) Material ABS, lleno de gas Grado de protección IP68 Dimensiones (L x An x A) 11,9 x 4,3 x 6,3 cm (4,7 x 1,7 x 2,5 pulg.) Material del cable Sobrecubierta de poliuretano	Unidad	1
2	**Accesorio correntómetro (varillas):** Kit de montaje universal para varilla de 20mm que incluya: Adaptador varilla de vadeo n20mm HERES con un diámetro de 20 mm Perilla de bloqueo/liberación de altura del sensor. Función: Permite la sujeción firme y el deslizamiento vertical del sensor electromagnético a lo largo de la varilla para mediciones a diferentes profundidades. Material: Polímero de alta resistencia y acero inoxidable, diseñado para soportar condiciones de inmersión continua y corrosión.	Unidad	1
3	**Termohigrómetro:** Tipo: ambiental - Rango temperatura: 10°C A 50°C – resolución 1.0°C - Rango humedad relativa: 10 % HR A 99% HR - Resolución 1%HR - Tamaño del instrumento: 110mm x 98mm x 22mm - Tamaño de los números: 27mm - Exactitud: +/- 1.0°C – 5% HR - Alimentación: 1 batería "AAA"	Unidad	5
4	**Traje de pescador:** **Color Azul** **Talla M/L** Cintura alta que proporciona mayor protección impermeable sin necesidad de una prenda superior. Goma elástica en la espalda y costados Peto delantero con un bolsillo oculto por tapeta Peto trasero del que parten los tirantes para un soporte óptimo.	Unidad	1

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Tirantes desmontables con tres cierres regulables de PVC (dos delanteros y uno trasero). Costuras impermeables selladas por alta frecuencia para una mayor durabilidad y resistencia al agua. Bota de pantalon vulcanizado Forro interior en lona Material de fabricado impermeable		
5	**Estación meteorológica portátil:** 1. Componentes del Sistema Integrated Sensor Suite: Unidad exterior que alberga el conjunto de sensores. Consola de Recepción: Interfaz de usuario con pantalla LCD transflectiva y teclado para visualización de datos y cálculos 2. Especificaciones de los Sensores (ISS) Temperatura Exterior: Rango: -40 a +150 grados F (-40 a +65 grados C). Precisión: +/- 1 grado F (0.5 grados C) en rangos típicos. Humedad Relativa: Rango: 1 a 100% RH. Precisión: +/- 2%. Velocidad del Viento: Rango: 2 a 200 mph (3 a 322 km/h). Precisión: +/- 2 mph (3 km/h) o +/- 5% (lo que sea mayor). Dirección del Viento: Rango: 1 a 360 grados. Precisión: +/- 3 grados. Pluviómetro (Lluvia): Resolución: 0.01 pulgadas o 0.2 mm (seleccionable). Tasa de lluvia: Hasta 40 pulgadas/hora (1016 mm/hr). Alimentación ISS: Panel solar de 0.5 Watts con batería de respaldo de litio CR-123 de 3V. 3. CONSOLA DE RECEPCIÓN Pantalla: LCD Transflectiva con retroiluminación LED. Presión Barométrica: Rango: 540 a 1100.0 hPa/mb (16.00 a 32.50 inHg). Precisión: +/- 1.0 hPa/mb (0.03 inHg). Variables Calculadas: Punto de rocío, Índice de calor y Sensación térmica (Wind Chill). Gráficos: Muestra tendencias de las últimas 25 lecturas en pantalla. Alimentación Consola: Adaptador AC de 5V o respaldo mediante 3 baterías tipo C. 4. ESPECIFICACIONES FÍSICAS Materiales: Plástico ABS y ASA de alta resistencia, protegidos contra radiación UV. Dimensiones del ISS: 329 mm x 146 mm x 340 mm. Peso del paquete total: 3.12 kg (6.88 lbs). Alcance de comunicación: La comunicación es inalámbrica entre el ISS (sensores) y la consola. Línea de vista (campo abierto): Hasta 300 metros (1,000 pies). Entornos con obstáculos: Entre 60 y 120 metros (200 a 400 pies), dependiendo de si hay paredes de concreto, estructuras metálicas o follaje denso en la trayectoria. Frecuencia de transmisión: Tecnología de espectro ensanchado por salto de frecuencia (FHSS) para evitar interferencias; frecuencia: 868.0 - 868.6 MHz (es la versión más común para Latinoamérica).	Unidad	1

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Capacidad de almacenamiento o integración: WeatherLink Data Logger (Pendrive de almacenamiento de información).		
6	**Probeta graduada para precipitación:** Material: vidrio borosilicato o metacrilato de alta resistencia Forma: Base ensanchada para estabilidad y un cuerpo estrecho. Capacidad Nominal: Suele medir hasta 10 mm de precipitación por vez o 200 cc Escala de 1 a 10 (Milímetros) y Escala de 200 cc (Centímetros Cúbicos / Mililitros) graduado en la probeta en 2 escalas Cintas reflectivas en funda Altura probeta: 24 cm; diámetro: 3.8 cm Se recomienda que el manual de uso de la estación se encuentre en español.	Unidad	3
7	**Silla táctica:** Capacidad de carga: Diseñada para soportar un peso máximo de 120 kg Peso máximo: 500 g Materiales de la estructura: Tubo de acero Material del asiento: Tela oxford de alta durabilidad y resistencia Con funda de transporte Color: Negro Estado: Plegable, portátil.	Unidad	2
8	**Morral Transporte de varillas:** Cierre de Seguridad: Cremalleras (zippers) de alta resistencia, preferiblemente YKK de calibre 10 Funda vertical de dimensiones: 1.30 metros de largo x Ancho/Diámetro: 15 a 18 cm Tela Exterior: Cordura 1000D o Poliéster de alta tenacidad Correas: Riata de polipropileno de alta resistencia con hombreras acolchadas y ergonómicas, Compartimento de Varillas Independiente: Un tubo interno reforzado o una sección separada con velcros para evitar que las varillas se golpeen entre sí Base Reforzada: La parte inferior debe ser de PVC rígido o caucho reforzado	Unidad	1
9	**Decámetro:** Cinta de fibra de vidrio recubierta de PVC que permite que pueda mojarse y limpiarse fácilmente. Carcasa fabricada en ABS con TPR resistente a impactos. Graduada por ambos lados. Longitud: 30 m. Ancho de la cinta: 14.5 mm. Espesor de la cinta: 0.47 mm. Escala: cm-m / in-ft. Color de la cinta: Amarillo. Color de la cubierta: Naranja.	Unidad	1
10	**Capacitación teórico-práctica de fortalecimiento técnico de manejo de equipos, toma de datos y análisis de resultados:** La capacitación está dirigida al equipo humano del área protegida, con el propósito de mejorar las capacidades operativas y técnicas para la implementación del programa de monitoreo del recurso hídrico, asegurando la correcta aplicación de los diseños establecidos para la medición de variables físicas y el registro de información en campo. La actividad contempla el fortalecimiento de capacidades para el costado occidental del área protegida, con el fin de garantizar que el personal que desarrolla actividades de monitoreo en las diferentes zonas cuente con las competencias necesarias para el manejo adecuado de los equipos y la estandarización en la toma de datos.	Unidad	1

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	La capacitación se debe desarrollar mediante una metodología teórico-práctica y participativa, la cual incluya espacios teóricos para: 1. la explicación de los principios básicos del monitoreo del recurso hídrico y de las variables de cantidad y calidad de agua; 2. Demostraciones prácticas sobre el manejo, calibración y mantenimiento básico de los equipos de medición; enfocado principalmente en el equipo OTT MF pro, ya que es el equipo que se utiliza actualmente en el área protegida para el monitoreo del recurso hídrico. 3. Ejercicios prácticos en campo para la toma de datos, diligenciamiento de formatos y aplicación del diseño de monitoreo y, 4. Introducción al análisis e interpretación básica de datos de cantidad y calidad de agua, por medio de ejercicios básicos en el uso de herramientas estadísticas sencillas. Duración del taller: 2 días (primer día teoría y segundo día práctica) Participantes: 30 - 35 asistentes (guardaparques costado occidental del área protegida. Entregables o productos: Listas de asistencia con ayuda de memoria y registro fotográfico; presentación Power Point de la implementación teórica del taller, entrega de material didáctico y módulos teóricos. **Logística y desplazamiento:** Para el desarrollo del taller se debe contemplar el siguiente desplazamiento logístico: Desde Bogotá hacia el municipio de El Cocuy (Boyacá) para el desarrollo de la jornada correspondiente al costado occidental del área protegida. El taller debe ser implementado en el auditorio de la sede administrativa del municipio del El Cocuy - Boyacá, (Carrera 3# 10-03 barrio chapinero).		

1.5. Obligaciones Específicas del Contratista

a. Garantizar que los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en el lugar de ejecución.
b. Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento.
c. Garantizar la oportuna y eficaz venta de equipos de cómputo, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
d. **PATRIMONIO NATURAL** se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
o. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato, cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
p. El contratista deberá asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida, daño y/o deterioro de los equipos y sus accesorios hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en el sitio especificado en el presente documento.
q. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.1. Documentos requeridos en la cotización.

a. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
b. La cotización debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.

2.1.1. Documentos de formalización de contrato.

De acuerdo con la selección de la cotización, se solicitarán los siguientes documentos para la formalización del contrato:

- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste

exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnicas, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.
La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4. EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TIUTLO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

5. OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. Forma de Pago

Patrimonio Natural pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los bienes lo efectivamente entregados, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b) Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES, contados a partir de la aprobación de las garantías.

5.3. Lugar De Ejecución

El contratista ejecutará el contrato en El Cocuy, Boyacá
Lugar de entrega oficina administrativa PNN El Cocuy Calle 3 # 10-03

5.4. Garantías.

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, contratista se compromete a constituir a su propia costa y a favor del Fondo Patrimonio Natural, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente:

a) **Cumplimiento**. Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y seis (6) meses más.
b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
c) Calidad del Servicio de la capacitación: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y el tiempo de duración del contrato y seis (06) meses más.

5.5. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe del Parque Nacional Natural El Cocuy o quien delegue

5.6. Confidencialidad

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa.

VERONICA MARIA VELASCO SALCEDO
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Cocuy